ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PARA USO DE DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. ID: 339.053.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 29 días del mes de Diciembre del año 2017, en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicado en la calle Pte. Franco esq. Ayolas, Edificio Ayfra, el Director de la U.O.C., **Abogado Rodrigo Irala**, siendo las 09:00 hs., procede a labrar la presente acta de Evaluación, a fin de cumplir con los requisitos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la comunicación de la adjudicación para el servicio de Alquiler de Inmuebles según ***Resolución Nº 1397/2017*** *y en base al* ***Dictamen Nº 42/17, que autoriza a realizar el Llamado para la Locación de Inmuebles Determinados para uso de Dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores.***

A continuación se verifica la presentación de los Documentos Sustanciales:

Oferentes	Formulario de Oferta	Fotocopia del documento de identidad del firmante	Acta de Constitución de la Sociedad	Validez de la Oferta (mínimo 60 días)	Garantía de mantenimiento de oferta (5% mínimo)	Declaración Jurada del artículo 40° y artículo 20°
ESTUDIO JARITON S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
INMOBILIARIA CENTRAL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
FULVIA DE CASTIGLIONI	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

El Comité de Evaluación verifica **a través del SINARH, conforme al Art. No. 1 de la Resolución N°849/2015, si los Oferentes cumplen o no con las prohibiciones y limitaciones del Art. 40 de la Ley 2051/03.**

*****ESTUDIO JARITON S.A.:**

***LOTTY JARITON (Apoderada)**
***DELMA MEZA (Apoderada)**
***MANUEL PEÑA BAUMANN (Propietario)**

No Registran Datos de que sean Funcionarios Públicos.

*****INMOBILIARIA CENTRAL:**

***EDUARDO KURT KEMPER PERERA (Presidente)**

No Registra Datos de que sea Funcionario Público.

*****FULVIA DE CASTIGLIONI (Propietaria)**

No Registra Datos de que sea Funcionaria Pública.

Finalizada la verificación a través del SINARH, se puede corroborar que los Oferentes no se

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Dirección General de Administración y Finanzas Dirección de la U.O.C.

encuentran comprendidos en las prohibiciones del Art. 1 de la Resolución No. 849/2015.
<u>Conclusión</u>: Los Oferentes cumplen con lo establecido en el Art. No. 1 de la Resolución No. 849/2015.

Teniendo en cuenta la presentación de su oferta, se analiza la planilla de precios:

PLANILLA ANUAL-LLAMADO DE ALQUILER 2018						
Ítem	Descripción del Bien	Empresa	Monto Mensual 2018	Garantía/ Gast.Adm.	2018 (12 meses)	TOTAL (12 meses + Garant.+G.Adm.)
1	Alquiler de Inmueble para Oficinas (Edif. Don Carlos - 6º Piso)	Estudio Jariton S.A.	6.930.000	1.062.000	83.160.000	84.222.000
2	Alquiler de Inmueble para Oficinas. (Edificio Patria, Planta baja)	Inmobiliaria Central.	6.300.000	0	75.600.000	75.600.000
3	Alquiler de Inmueble para Oficinas. (Edificio Patria, 2o. Piso)	Inmobiliaria Central	6.300.000	0	75.600.000	75.600.000
4	Alquiler de Inmueble para Oficinas. (Edificio Patria, 5o. Piso)	Inmobiliaria Central	6.300.000	0	75.600.000	75.600.000
5	Alquiler de Inmueble para Depósito (Humaitá y 14 de Mayo)	Fulvia de Castiglioni (Adm.:América Latina)	10.000.000	20.000.000/ 5.000.000	120.000.000	145.000.000
						456.022.000

Verificamos además que los oferentes presenten y cumplan con todos los documentos formales solicitados en la Carta de Invitación de Locación de Inmuebles Determinados:

a) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).

b) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente.

c) Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente.

d) Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).

e) Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.

f) Fotocopia autenticada del Título de propiedad del inmueble.

g) Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP.

h) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.

La Empresa Estudio Jariton S.A., Inmobiliaria Central y Fulvia de Castiglioni presentan y cumplen con todos los documentos formales solicitados en la Carta de Invitación de Locación de Inmuebles Determinados.

CONCLUSIÓN

Las Ofertas de la **Empresa Estudio Jariton S.A., Inmobiliaria Central y Fulvia de Castiglioni** cumplen con todos los requisitos legales, técnicos y económicos, por lo cual se **Recomienda Adjudicar** a los siguientes oferentes:

- **La Empresa ESTUDIO JARITON S.A., administradora del 6º Piso del Edificio Don Carlos, ubicado sobre El Paraguayo Independiente casi 14 de Mayo, por el monto total de Guaraníes Ochenta y Cuatro Millones Doscientos Veintidós Mil (Gs. 84.222.000).**

- **La Empresa INMOBILIARIA CENTRAL, administradora de la PB, 2º y 5º Pisos del Edificio Patria, ubicado sobre Pte. Franco esq. O Leary, por el monto total de Guaraníes Doscientos Veintiséis Millones Ochocientos Mil (Gs. 226.800.000).**

- **La Sra. FULVIA DE CASTIGLIONI, propietaria del Depósito, ubicado sobre Humaitá y 14 de Mayo, por el monto total de Guaraníes Ciento Cuarenta y Cinco Millones (Gs. 145.000.000).**

Sin más puntos que observar, se da por terminado el presente acto, siendo las 10:00 hs., firmando al pie de este documento.-

Abog. **RODRIGO IRALA**
Director de la U.O.C.